

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-DIF-067-2021
“Servicio de vigilancia para edificios administrativos
del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-DIF-067-2021 correspondiente a la contratación del Servicio de vigilancia para edificios administrativos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:45 horas del día 22 de abril de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 21 de abril de 2021, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-DIF-067-2021 correspondiente a la contratación del Servicio de vigilancia para edificios administrativos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 05 de abril de 2021 se publicó la convocatoria número OM-DIF-067-2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja

California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-DIF-067-2021 para la contratación del Servicio de vigilancia para edificios administrativos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

2.- El día 14 de abril de 2021, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las modificaciones y respuestas otorgadas a la solicitud de aclaración presentada por el licitante participante formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 20 de abril de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V. y PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.

4.- El día 21 de abril de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.	\$3'557,416.67 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

5.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-DIF-067-2021, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de

acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: derivado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante se advierte error de cálculo en diversas partidas por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el que se establece que *“Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios”*; el Comité procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos:

PARTIDA	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OFERTADO	IMPORTE CORREGIDO
1	1251	\$41.67	\$52,125.00	\$52,129.17
1	24	\$41.67	\$1,000.00	\$1,000.08
1	24	\$41.67	\$1,000.00	\$1,000.08
1	695	\$41.67	\$28,958.33	\$28,960.65
2	1692	\$41.67	\$70,500.00	\$70,505.64
2	1692	\$41.67	\$70,500.00	\$70,505.64
2	3384	\$41.67	\$141,000.00	\$141,011.28
2	3384	\$41.67	\$141,000.00	\$141,011.28
3	1470	\$41.67	\$61,250.00	\$61,254.90
3	516	\$41.67	\$21,500.00	\$21,501.72
3	516	\$41.67	\$21,500.00	\$21,501.72
4	2940	\$41.67	\$122,500.00	\$122,509.80
4	1032	\$41.67	\$43,000.00	\$43,003.44
4	1032	\$41.67	\$43,000.00	\$43,003.44
5	1692	\$41.67	\$70,500.00	\$70,505.64
5	1692	\$41.67	\$70,500.00	\$70,505.64
6	1470	\$41.67	\$61,250.00	\$61,254.90
6	516	\$41.67	\$21,500.00	\$21,501.72
6	516	\$41.67	\$21,500.00	\$21,501.72
6	882	\$41.67	\$36,750.00	\$36,752.94
7	1692	\$41.67	\$70,500.00	\$70,505.64

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

7	1692	\$41.67	\$70,500.00	\$70,505.64
8	1078	\$41.67	\$44,916.67	\$44,920.26
8	516	\$41.67	\$21,500.00	\$21,501.72
8	516	\$41.67	\$21,500.00	\$21,501.72
9	1692	\$41.67	\$70,500.00	\$70,505.64
9	1692	\$41.67	\$70,500.00	\$70,505.64
10	1692	\$41.67	\$70,500.00	\$70,505.64
10	1692	\$41.67	\$70,500.00	\$70,505.64
11	1176	\$41.67	\$49,000.00	\$49,003.92
11	2352	\$41.67	\$98,000.00	\$98,007.84
11	1032	\$41.67	\$43,000.00	\$43,003.44
11	1032	\$41.67	\$43,000.00	\$43,003.44
12	1470	\$41.67	\$61,250.00	\$61,254.90
12	1032	\$41.67	\$43,000.00	\$43,003.44
12	1032	\$41.67	\$43,000.00	\$43,003.44
13	3384	\$41.67	\$141,000.00	\$141,011.28
13	3384	\$41.67	\$141,000.00	\$141,011.28
14	1470	\$41.67	\$61,250.00	\$61,254.90
14	516	\$41.67	\$21,500.00	\$21,501.72
14	516	\$41.67	\$21,500.00	\$21,501.72
15	1470	\$41.67	\$61,250.00	\$61,254.90
15	516	\$41.67	\$21,500.00	\$21,501.72
15	516	\$41.67	\$21,500.00	\$21,501.72
16	1200	\$41.67	\$50,000.00	\$50,004.00
16	1200	\$41.67	\$50,000.00	\$50,004.00
16	984	\$41.67	\$41,000.00	\$41,003.28
16	984	\$41.67	\$41,000.00	\$41,003.28
16	3600	\$41.67	\$150,000.00	\$150,012.00
16	3600	\$41.67	\$150,000.00	\$150,012.00
16	984	\$41.67	\$41,000.00	\$41,003.28
16	984	\$41.67	\$41,000.00	\$41,003.28
17	3384	\$41.67	\$141,000.00	\$141,011.28
17	3384	\$41.67	\$141,000.00	\$141,011.28
18	1692	\$41.67	\$70,500.00	\$70,505.64
18	1692	\$41.67	\$70,500.00	\$70,505.64
19	1078	\$41.67	\$44,916.67	\$44,920.26
19	516	\$41.67	\$21,500.00	\$21,501.72
19	516	\$41.67	\$21,500.00	\$21,501.72

J
e
Q

Resultando una oferta del licitante para la totalidad del paquete único por un monto total de \$3'557,701.26 pesos (tres millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos un pesos 26/100 M.N.) sin incluir el 8% de IVA, resultando este, ser el importe correcto, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con el paquete único en el que se efectuó la corrección del importe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechará su propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.** para el paquete único; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación del Servicio de vigilancia para edificios administrativos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California al siguiente licitante:

LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V. se adjudica contrato para el paquete único, por un importe de \$3'557,701.26 m.n. (tres millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos un pesos 26/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$284,616.10 m.n. (doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesos 10/100) resultando un importe total de \$3'842,317.36 m.n. (tres millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos diecisiete pesos 36/100 moneda nacional) por el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:50 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. EMIR SAAMMAN GALLEGOS LÓPEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. ANA MARITZA ZAZUETA ÁNGULO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentó ningún licitante en el acto.